



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 073 -2019-MDM/A

Mórrope, 11 de Febrero de 2019.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA
PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE**

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades Distritales son órganos de gobiernos locales que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y emiten actos de gobierno concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el Órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante Legal de la Municipalidad, y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y Administrativas orientadas a lograr el objetivo, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal; así mismo el Art. 20° inciso 17 de la acotada ley, señala que es atribución del alcalde designar Funcionarios de Confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 010-2019-MDM/A, de fecha 02 de Enero del 2019, fue designada la funcionaria Sra. **C.P.C NELIDA SIESQUEN SANDOVAL**, en el cargo de Confianza de la Jefatura del Área de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Mórrope.

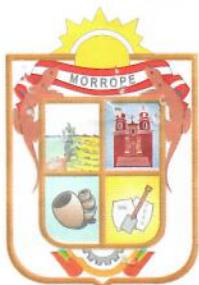
Que, estando a lo Expuesto y conforme a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la designación de la funcionaria Sra. **C.P.C NELIDA SIESQUEN SANDOVAL**, en el cargo de confianza de Jefa del área de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Mórrope, a partir del 12 de febrero del 2019, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR al Sr. **C.P.C ALFREDO CHUNGA SANDOVAL**, en el cargo de Confianza de la **JEFATURA DEL AREA DE TESORERIA** de la Municipalidad Distrital de Mórrope, a partir del 13 de febrero del 2019.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a la servidora mencionada en el artículo precedente, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Subgerencia de administración y Finanzas, a través de la Jefatura del área de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR a la Secretaria General, y al Jefe del Área de comunicaciones y tecnología de la información, la publicación de la presente en la página Web de la Municipalidad Distrital de Mórrope y/o en otros medios de comunicación.

ARTICULO SEXTO: DEJAR sin efecto en todos sus extremos las resoluciones que se opongan a la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE
[Firma]
Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaria
ALCALDE

